



# Resolución Ministerial N° 0478 -2007-ED

Lima, 06 NOV. 2007

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, son factores para lograr la calidad en la educación: la Infraestructura, el equipamiento, los servicios y materiales educativos adecuados a las exigencias técnico-pedagógicas de cada lugar y a las que plantea el mundo contemporáneo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, se crea en el marco del Plan Nacional para la Superación de la Pobreza, el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - "JUNTOS", adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales - CIAS;

Que, el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - "JUNTOS" tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de las familias más pobres de la población, rurales y urbanas;

Que, se hace necesario normar los procesos de recepción y distribución de los materiales educativos que se distribuirán en los 70 distritos de las regiones Ayacucho, Apurímac, Huancavelica y Huánuco, correspondientes a la primera etapa de intervención del Programa JUNTOS - Subsistema MINEDU; y,

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2007-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR las "Normas para la Distribución de Material Educativo para Instituciones Educativas Públicas de Educación Primaria del ámbito de intervención del Programa Nacional de Apoyo a los más Pobres - JUNTOS"; documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Dirección de Educación Primaria de la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, presente los informes que





correspondan, sobre la correcta aplicacion de las Normas aprobadas mediante la presente Resolucion, los mismos que deberan ser remitidos al Viceministerio de Gestion Pedagogica, para la supervision del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolucion.

Regístrese, comuníquese y publíquese



*Ing. José Antonio Chang Escobedo*

Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación

*[Faint, illegible text from the reverse side of the page is visible through the paper.]*

